



Con motivo de lo estipulado en el artículo **19** de las Reglas de Operación del Programa **Mano a Mano para la Alimentación de Especies Ganaderas**, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todas las personas físicas y morales que se dediquen a la ganadería, de los municipios de Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Puerto Morelos, Solidaridad y Tulum del Estado de Quintana Roo, interesados en participar en el Programa Mano a Mano para la Alimentación de Especies Ganaderas, de acuerdo a las bases siguientes:

1.-Objetivo.

El Programa tendrá como objetivo específico otorgar apoyos de subsidio económico del 50% del costo de la adquisición de insumos, con la finalidad de complementar la alimentación de la dieta de las especies ganaderas, mejorando la producción y comercialización de carne y leche a fin de fortalecer la economía del sector ganadero en el Estado.

2.- Población Objetivo.

El Programa, estará dirigido a las Personas físicas y morales Ganaderas que radiquen en el Estado de Quintana Roo, que se dediquen a la ganadería y cuenten con su con registro ante el Padrón Ganadero Nacional y Registro ante Gobierno del Estado, emitido por la Secretaría.

3.-Requisitos.

Para la participación en el Programa, las personas físicas solicitantes deberán ser mayores de edad, ya sean Pequeños productores, Medianos productores o Grandes productores y deberán adjuntar en el Sistema Único de Registro los siguientes requisitos, los cuales deberán ser legibles y completos:

- I. Formato de la solicitud de apoyo que se encuentra en el Sistema Único de Registro a los Programas en la página oficial de la Secretaría;
- II. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para Votar, pasaporte y/o cartilla militar);
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IV. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.);
- V. Comprobante de domicilio de la Persona Solicitante (recibo de energía eléctrica o recibo de agua potable) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- VI. Constancia de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) con no más de 1 año de actualización; y
- VII. Registro ante Gobierno del Estado vigente.

Para la participación en el Programa, las personas morales solicitantes, ya sean Pequeños productores, Medianos productores o Grandes productores, deberán adjuntar en el Sistema Único de Registro los siguientes requisitos, los cuales deberán ser legibles y completos:

- I. Formato de la solicitud de apoyo que se encuentra en el Sistema Único de Registro a los Programas en la página oficial de la Secretaría;
- II. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para Votar, pasaporte y/o cartilla militar) del Representante legal de la persona moral;
- III. Acta constitutiva de la persona moral;
- IV. Acta de asamblea en la que conste la designación del representante legal actual, debidamente firmada por los socios de la persona moral;

- V. Comprobante de domicilio fiscal para personas morales (recibo de energía eléctrica o recibo de agua potable) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- VI. Constancia de Prestador de Servicios Ganaderos (PSG) con no más de 1 año de actualización que emite la Secretaría;
- VII. Registro ante Gobierno del Estado vigente; y
- VIII. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de la persona moral.

4.-Criterios de elegibilidad

- I. Contar con su Registro vigente ante Gobierno del Estado; y
- II. Ser mujer productora ganadera y que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa.

5.-Temporalidad de la Convocatoria

La temporalidad de la Convocatoria será del lunes 26 de febrero al jueves 29 de febrero de 2024.

6.-Cobertura geográfica.

El Programa tendrá cobertura en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.

7.-Registro.

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original para previo cotejo, se haga la captura de manera digital en el Sistema Único de Registro de la Secretaría.

Horario de atención: de 09:00 a 17:00 horas, días hábiles.

Módulos de atención:

- I. Zona Sur: Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- II. Zona Centro: Calle 61 entre 72, Col. Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- III. Zona Norte: Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Quintana Roo.
- IV. Módulos de atención itinerantes:

• Municipio Bacalar

Loc. Río Verde:
Instalaciones de la Casa Ejidal.

• Municipio Felipe Carrillo Puerto

Loc. Chunhuhub:
Instalaciones Alcaldía.

• Municipio José María Morelos

Loc. La Presumida:
Instalaciones de la Sala de Lectura.

8.- Publicación de resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las Reglas de Operación de la SEDARPE, la Secretaría publicará en la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/> la lista de las personas que resultaron beneficiarias.

9.-Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 09:00 a 17:00 horas, en los módulos de atención del I, II, y III establecidos en el punto 7 de esta convocatoria.

Chetumal, Quintana Roo a 25 de febrero de 2024.

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la Ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.